



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Lopez Tervel, Jurado

Juram.^{to} de los porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y á su alma como segun dno. haber citado á los s.^{res} Capitulares y Diputados del Comun y Procuradores Gen.^{es} y Penoncio para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el s.^{or} Reg.^{te} a fin de vex el arancel de comestibles: un memorial de los Receptores de bulas pidiendo se les permita venderlas al fiado, y otro de Fran.^{co} Alcaraz solicitando licencia para cortar dos álamos que estan vencidos sobre su casa y dixeron que los s.^{res} D. Gonzalo Guevaxa D. Juan de Poutons D. Josef Gomez Manzanera, D. Estevan de Ariola D. Bartolomé Navarro D. Juan Josef Sanchez y D. Josef Diego Alburquerque se hallan ausentes y enfermos los s.^{res} D. Giney de Moya y D. Andres Chico, todos Regidores

Arancel.

En vista del arancel de comestibles formado por los Cab.^{ros} Fieles-Executores Acordo la Ciudad se observe en la semana proxima.

Venta de bulas al fiado.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Lorenzo Perez de Moya y Torquato Maurandi Receptores de Bulas nombrados por esta ciu-

¶

